34

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto Nº 9757

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲ 711:12.- A FAVOR DE WEST INDIA OIL CO S.A.P.A.-

Asunción, 1º de Agosto de 1945.-

Nº 1.872.

VISTOS: el expediente formado por el señor Rodolfo Cappo por la West India Oil Cº S.A.Petrolera Argentina, (Exp.M.H.nº 1894/45) en el que solicita el pago de la suma de ₲ 711:12 por provisión de gas oil a la Dirección del Servicio Tren, según facturas que obran en el respectivo expediente; los informes de la Comisión de Adquisición y Distribución de Combustibles y del Controlador de Gastos en el Departamento de Hacienda, de conformidad con el art. 193 incisos 1º,3º,5º y 9º de la Ley de Organización Administrativa,y Decreto-Ley Nº 2047 ampliatorio respectivo,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Páguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro a la West India Oil Cº S.A.P.A. la suma de ₲s.711.12.- SETECIENTOS ONCE GUARANIES CON DOCE CENTIMOS, importe de provisión de gas oil a la Dirección del Servicio Tren, según facturas que obran en el respectivo expediente.

Art. 2º.-Entréguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro a la Giraduría de Gastos del Ministerio de Hacienda la suma expresada en el art. anterior para el cumplimiento del presente Decreto.

Art. 3º.-Impútese esta erogación al Rubro 3.12-Item.1-Anexo D. del Presupuesto General de Gastos vigente Decreto-Ley Nº 6881.

Art. 4º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Juan Natalicio González

LAG.